



la cantidad que resulte deduciendo el expresado pago  
por el. N.

Reclamacion  
de la  
Junta de la  
ciudad de

Viene una instancia de D. Esteban Beaudou y subscryp-  
ta tambien por D. Eusebio Simon de esta ciudad de  
placando se deducan al trapero que a aquel ha de en su  
voz de este del ascendente del beascon-luzga p.º pda  
el año venidero f.º p.º para que se acuerde en la cantidad  
de un mil quinientos diez y seis presentando como fe-  
dor a las señoras del contrato a D. Jose Mellan quien  
expone en conformidad en una papelita f.º p.º con  
punto de utilidad para esta Ajunt.º ciudad: lo que  
las señoras sus partes, como tambien de que D. Jose  
Mellan sea fiador de quiciera del D. Eusebio Simon.

Subsidio  
de la  
Junta de la  
ciudad de

Se viene una instancia de Jose Nicolas y Felipe  
Nolan de esta ciudad en las partes diput.º de la  
Comandancia de esta Realidad, en la f.º solicitud la cual  
solicita de las cortes f.º de las Reclamaciones para la  
buena del subsidio f.º el concepto de tratantes de cas-  
ta, respecto a que las cantidades excesivas compen-  
das con las de otros contribuyentes. Y entendiéndose por  
este Ajunt.º ciudad: a la Comandancia del Reino p.º  
que se informe.

Dro. electoral  
de la  
Junta de la  
ciudad de

Viene una instancia de D. Manuel Nolas de esta  
ciudad en que haciendo referencia de la justificacion  
de Manuel Nolas y p.º de la de hallarse representado en el  
C.º

*[Handwritten signature]*

